



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No.23-2023-02432

Doctor
JUAN DE JESUS LOPEZ RODRÍGUEZ
CLL 5A # 550 INT 3 APTO 602
Bogotá - Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202302432, se impuso sanción consistente en censura por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 27.10 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No.24-2022-02709

Doctor
OSCAR ALFONSO BARRERO TORRES
CARRERA 5 NO.3408 BARRIO CADIZ
Ibagué- Tolima

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de septiembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202202709, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES(3) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

BYTSOLUCIONESSAS@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No.25-2022-02709

Doctor
OSCAR ALFONSO BARRERO TORRES
BALCONES NAVARRA BLOQUE 2 APTO 204
Ibagué- Tolima

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de septiembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202202709, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES(3) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

BYTSOLUCIONESSAS@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 26-2024-01163

Doctor
HERNAN GNECCO IGLESIAS
CALLE 101 # 17 51
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202401163, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 27-2024-01163

Doctor
HERNAN GNECCO IGLESIAS
TRANSV 12 BIS B # 123 42
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202401163, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 28-2022-05307

Doctor
NESTOR ORLANDO JIMENEZ FUQUENE
CALLE 19 N 6 21 PISO 5
Bogotá - Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 07 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202205307, se impuso sanción consistente en Censura por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1, 28.10 y 41 de la Ley 1123/07.

NESTOROJIMENEZF@HOTMAIL.COM

NOJFABOGADO@OUTLOOK.ES

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 29-2022-05307

Doctor
NESTOR ORLANDO JIMENEZ FUQUENE
CALLE 100 # 2146, APARTAMENTO 303 BOGOTÁ. D. C.
Bogotá - Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 07 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202205307, se impuso sanción consistente en Censura por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1, 28.10 y 41 de la Ley 1123/07.

NESTOROJIMENEZF@HOTMAIL.COM

NOJFABOGADO@OUTLOOK.ES

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 07 de febrero de 2025
Oficio No. 30-2021-01048

Doctor
CARLOS ALBERTO TORRES ROMERO
CL28 # 13 A 15 PISO 22
Bogotá, Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 01 de noviembre de 2024 dentro del radicado 2021-01048, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 28.8 de la Ley 1123/07.

albertorres@hotmail.com

cabeto58@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 07 de febrero de 2025
Oficio No. 31-2021-01048

Doctor
CARLOS ALBERTO TORRES ROMERO
C 144 # 1170 AP 509
Bogotá, Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 01 de noviembre de 2024 dentro del radicado 2021-01048, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 28.8 de la Ley 1123/07.

albertorres@hotmail.com

cabeto58@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 07 de febrero de 2025
Oficio No. 32-2020-02041

Doctor
JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ
CLL 18 # 4 91 OF. 205
Bogotá, Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202002041, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 39 y 29.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 07 de febrero de 2025
Oficio No. 33-2020-02041

Doctor
JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ
CLL 34A # 98 02
Bogotá, Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202002041, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 39 y 29.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 34- 2024-00827

Doctora
NORA CECILIA RESTREPO NAVARRETE
CALLE 23 # 58CC136 PISO 2
Bogotá-Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202400827, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (2) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.6, 37.1, 28.8 y 28.10 de la Ley 1123/07.

YIENSIMEI@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 35- 2024-00827

Doctora
NORA CECILIA RESTREPO NAVARRETE
CARRERA 98 2 44 TORRE 2 APTO 504
Bogotá-Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202400827, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (2) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.6, 37.1, 28.8 y 28.10 de la Ley 1123/07.

YIENSIMEI@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 36- 2023-05598

Doctor
JONATHAN JAVIER ROJAS ACOSTA
CR 7 # 14 36 P 21 JUZG 16 LAB CTO
Bogotá-Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de septiembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202305598, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

JJROJAS05@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 37- 2023-05598

Doctor
JONATHAN JAVIER ROJAS ACOSTA
CALLE 7 SUR NO. 844 APTO. 207
Bogotá-Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de septiembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202305598, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

JJROJAS05@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 38- 2022-04760

Doctor
RAFAEL ANTONIO VEGA SANCHEZ
CARRERA 136 A 144 58 BL10 CASA 9
Bogotá, Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de septiembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202204760 , se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

RAVESA27@YAHOO.ES

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 39- 2022-01119

Doctora
MARIA INES PACHECHO BECERRA
CRA. 11 NO. 96 43 S.2
Bogotá-Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2024 dentro del radicado 202201119, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

PACHECOB.ABOGADOS@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 40- 2017-03027

Doctora
NEYLA PAOLA PELUFFO ARAS
CLL 31 NO. 13 A 51 OF 106
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 08 de octubre de 2024 dentro del radicado 201703027, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES** y **MULTA DE DOCE (12) SMMLV** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 de la Ley 1123/07.

npeluffoarias@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 41- 2017-03027

Doctora
NEYLA PAOLA PELUFFO ARAS
CRA 24 NO. 7725 APTO 301
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 08 de octubre de 2024 dentro del radicado 201703027, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES y MULTA DE DOCE (12) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 de la Ley 1123/07.

npeluffoarias@gmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 42- 2019-02555

Doctor
DAIRO DARIO SOLANO COBA
CLL 42 # 46 82
Barranquilla-Atlántico

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 2019-02555, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 45C de la Ley 1123/07.

JURIDICO28@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 43- 2019-02555

Doctor
DAIRO DARIO SOLANO COBA
CALLE 59 N° 78 L 36 SUR
Bogotá-Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 2019-02555, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 45C de la Ley 1123/07.

JURIDICO28@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 44- 2019-07857

Doctor
LUIS GABRIEL RODRIGUEZ FAJARDO
KRA 7 #1701 OF. 202
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de Noviembre de 2024 dentro del radicado 201907857, se impuso sanción consistente en la EXCLUSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39, 29.4 y 28.14 de la Ley 1123/07.

rodriguezfigi@hotmail.com.co

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 45- 2019-07857

Doctor
LUIS GABRIEL RODRIGUEZ FAJARDO
CLL 146 B # 43 A 43 C46
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3017 del 16 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de Noviembre de 2024 dentro del radicado 201907857, se impuso sanción consistente en la EXCLUSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39, 29.4 y 28.14 de la Ley 1123/07.

rodriguezfigi@hotmail.com.co

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 46- 2023-00475

Doctora
OLGA ROCIO BARBOSA COLORADO
CARRERA 10 NO. 1539 OFICINA 902 EDIFICIO UNIÓN
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202300475, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

ALYAJISASNOTIFICACIONESJUDICIALES@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 47- 2020-02265

Doctora
YENNIFER CARRILLO OLIVEROS
CALLE 64G NO. 76A47
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202002265, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

COMERCIAL2@PRETECSI.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 48- 2020-02265

Doctora
YENNIFER CARRILLO OLIVEROS
CALLE 137 NO. 5532 APT 1305 TORRE 3
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202002265, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

COMERCIAL2@PRETECSI.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 49- 2020-00628

Doctor
MISAEEL VELA ZAMORA
CRA 79 C # 36 A8 SUR BL 4 APTO 402
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de octubre de 2021, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en fecha 20 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202000628, se impuso sanción consistente en MULTA DE SEIS (6) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 28.8 de la Ley 1123/07.

miravela@yahoo.es

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 50- 2020-00628

Doctor
MISAEEL VELA ZAMORA
CL 1 # 31 B 25
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de octubre de 2021, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en fecha 20 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202000628, se impuso sanción consistente en MULTA DE SEIS (6) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 28.8 de la Ley 1123/07.

miravela@yahoo.es

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 51- 2019-02050

Doctora
MARIA DEL PILAR RAMOS MOGOLLON
CL 13 N 0914 OF 302
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de mayo de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en fecha 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 201902050, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR CUATRO (4) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

cucuta1964@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 52- 2019-02050

Doctora
MARIA DEL PILAR RAMOS MOGOLLON
CR 8 N 6562
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de mayo de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en fecha 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 201902050, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR CUATRO (4) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

cucuta1964@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 53- 2023-06387

Doctor
CARLOS FERNANDO GONZALEZ JUSTINICO
CALLE 39 # 16 19
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de noviembre de 2024, dentro del radicado 202306387, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.6 y 28.8 de la Ley 1123/07.

SECRETARIAJUSTINICO@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 54- 2023-06387

Doctor
CARLOS FERNANDO GONZALEZ JUSTINICO
CLL 54A # 3A 42
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de noviembre de 2024, dentro del radicado 202306387, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.6 y 28.8 de la Ley 1123/07.

SECRETARIAJUSTINICO@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 55- 2021-02799

Doctor
HARRY HOFMAN MUÑOZ CALVO
CRA 5 16 14 EL GLOBO OFI 309
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de septiembre de 2024, dentro del radicado 202102799, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR SEIS (6) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 28.8 de la Ley 1123/07.

HARRYMOMI@YAHOO.ES

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 56- 2021-02799

Doctor
HARRY HOFMAN MUÑOZ CALVO
CL 36 M S # 6 C 40 ESTE
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de septiembre de 2024, dentro del radicado 202102799, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR SEIS (6) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 28.8 de la Ley 1123/07.

HARRYMOMI@YAHOO.ES

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 57- 2021-01069

Doctor
JOSE ALFREDO CAYCEDO VASQUEZ
CALLE 30A N 6 22 OFICINA 2002
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202101069, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR TRES (3) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

SERVICIO@JOSEALFREDOCAYCEDO.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 58- 2021-01069

Doctor
JOSE ALFREDO CAYCEDO VASQUEZ
CALLE 145 N 46 80 INTERIOR 8 APTO 203
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 02 del 20 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202101069, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR TRES (3) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

SERVICIO@JOSEALFREDOCAYCEDO.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 59- 2021-00117

Doctor
JOSE DEL CARMEN CARDENAS SANCHEZ
CRA 11 65 68
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 27 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de septiembre de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202100117, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS (2) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 60- 2021-00117

Doctor
JOSE DEL CARMEN CARDENAS SANCHEZ
TRANSV. 34 BIS 145 40
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 27 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de septiembre de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202100117, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS (2) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 61- 2022-02490

Doctora
ADRY LUZ GUTIERREZ LAGARES
CALLE14- 1065 APTO 603
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 27 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de abril de 2023, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202202490, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

ADRY22GUTIERREZ@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 62- 2021-01785

Doctor
RAFAEL EDUARDO ZAPATA MONTOYA
CRA 5 # 16 14
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 27 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 07 de junio de 2022, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202101785, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR SEIS (6) MESES y MULTA DE DIEZ (10) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4, 37.1, 28.8 y 28.10 de la Ley 1123/07.

HZCONSULTORES Y ASESORES@GMAIL.COM

RAFAELZAPATAMON@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 63- 2021-01033

Doctor
JOHN FREDY GOMEZ HERNANDEZ
CR 8 # 189 21 AP 101
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 27 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2024, modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202101033, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR SEIS (6) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 64- 2021-01033

Doctor
JOHN FREDY GOMEZ HERNANDEZ
CR 8 D # 191 28
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 27 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2024, modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202101033, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR SEIS (6) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 65- 2022-02601

Doctor
TULIO ALEJANDRO FAJARDO ACUÑA
CRA 16 NO. 56 03 OF. 202
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 27 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 07 de mayo de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 17 de octubre de 2024 dentro del radicado 202202601, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (2) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

SOLUCIONESABOG@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 66- 2022-02601

Doctor
TULIO ALEJANDRO FAJARDO ACUÑA
CRA. 111 C NO. 8110 INT 4 APTO 402
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 27 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 07 de mayo de 2024, confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial el 17 de octubre de 2024 dentro del radicado 202202601, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (2) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

SOLUCIONESABOG@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 67- 2012-04748

Doctor
EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ ANGEL
CARRERA 79 # 63 B 81
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3165 del 23 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la rehabilitación decretada por esta Comisión en fecha 08 de noviembre de 2024, dentro del radicado 201204748.

EAGA13@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2025
Oficio No. 68- 2015-00199

Doctor
EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ ANGEL
CRA 79 # 63 B 81
Bogotá- Cundinamarca

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3093 del 23 de enero de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la rehabilitación decretada por esta Comisión en fecha 06 de diciembre de 2024, dentro del radicado 2015-00199.

EAGA13@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno Gonzalez
Auxiliar Judicial Grado 01

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co